

**PERÚ****Ministerio de  
Defensa****Ejército del  
Perú****Comando  
Logístico del  
Ejército****Servicio de Intendencia  
del Ejército**

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de  
la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"**

DPTO ABASTO  
SECC CONTRAT  
NOVIEMBRE 2024

## **HOJA DE RECOMENDACIÓN N° 184 - 2024-ABSTO/SINTE T/11.f.5**

AL : GRAL BRIG JEFE DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO.

### **1. ASUNTO**

No firma de contrato por parte de la Entidad y culminación del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 029-2024 EP/UE 0732: "Adquisición de Útiles de Aseo para el Personal Militar del Ejército AF-2024".

### **2. REFERENCIA**

- a. Informe Técnico N° 063/CL III/ABASTO, del 18 Nov 2024.
- b. Adjudicación Simplificada N° 029-2024 EP/UE 0732
- c. Oficio N° 6647/OPRE/Y/7/b, DEL 23 Octubre 2024.Ley N° 31953.
- d. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- e. Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024
- f. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- g. Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado,

### **3. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN**

- a. Con fecha 24 de Setiembre de 2024 se convocó el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 029-2024 EP/UE 0732 para la "Adquisición de Útiles de Aseo para el Personal Militar del Ejército AF-2024", cuyo valor estimado es de Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 98/100 soles (S/484,485.98).
- b. En cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma, con fecha 14 de Octubre 2024 se otorgó la buena pro del referido procedimiento de selección, siendo adjudicado el ítem único al postor B & P CLEANING PERU S.A.C. (RUC : 20451509251) por el monto de Cuatrocientos Catorce Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 00/100 soles (S/. 414,656.00), debiéndose consentir con fecha 21 de octubre, al haberse presentado mas de una oferta valida.
- c. Sin embargo, fecha 21 de Octubre de 2024 el postor NEGOCIOS ADVANCE S.R.L. (RUC : 20521606003) presentó un recurso impugnativo a la Buena Pro ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, la cual en uso de sus facultades dispuso la suspensión del referido procedimiento de selección hasta emitir su pronunciamiento respecto a dicha apelación.
- d. Estando suspendido el procedimiento de selección, mediante el Oficio N° 6647 /OPRE/Y/7/b, del 23 octubre del 2024, la Oficina de Presupuesto del Ejército realiza el recorte presupuestal por priorización de recursos



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"**

presupuestarios de la fuente de recursos ordinarios incluyendo dentro del mismo los fondos asignados al Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 029-2024-EP/UE 0732 - Adquisición de Útiles de Aseo para el Personal Militar del Ejército AF-2024.

- e. El 24 de octubre 2024, el Tribunal de Contrataciones levantó la suspensión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 029-2024-EP/UE 0732 - Adquisición de Útiles de Aseo para el Personal Militar del Ejército AF-2024, en vista que el postor impugnante NEGOCIOS ADVANCE S.R.L. no cumplió con presentar el expediente completo y no efectuó el pago de la garantía correspondiente, quedando automáticamente consentida la buena pro.
- f. Al respecto, se hizo la consulta vía telefónica y correo electrónico al Organismo Supervisor de las Contrataciones recibiendo como respuesta que se le notifique a la empresa B & P CLEANING PERU S.A.C. (RUC : 20451509251) la imposibilidad de firmar contrato debido a motivos presupuestarios, lo cual se ha comunicado mediante el Oficio N° Oficio N° 1343 SINTE T-11.f.5, de 05 Noviembre 2024, sin embargo los representantes de dicha empresa insisten en apersonarse con la intención de suscribir contrato a pesar de la no existencia de presupuesto.

#### **4. ANÁLISIS**

- a. Si bien la buena pro se encuentra consentida a la empresa B & P CLEANING PERU S.A.C. (RUC : 20451509251), en la actualidad la Entidad no dispone de los recursos presupuestales por cuanto estos fueron objeto del recorte presupuestal por priorización de recursos dispuesto por el Comando del Ejército y ejecutado por la Oficina de Presupuesto del Ejército, motivo por el cual el Servicio de Intendencia del Ejército – UE 0732 no podrá suscribir el contrato derivado del referido procedimiento de selección.
- b. Sobre el particular, el artículo 136° numeral 2, del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado señala que **"La Entidad no puede negarse a contratar salvo por razones de recorte presupuestal correspondientes al objeto materia del procedimiento de selección, por norma expresa, o por desaparición de la necesidad, debidamente acreditada. La negativa a hacerlo basada en otros motivos genera responsabilidad funcional en el titular de la entidad y del servidor al que se le hubieran delegado las facultades para perfeccionar el contrato, según corresponda"**.
- c. De otro lado, el artículo 69° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Los procedimientos de selección culminan cuando se produce alguno de siguientes eventos:
  - 1. Se Perfecciona Contrato.
  - 2. Se cancela el procedimiento.
  - 3. Se deja sin efecto el otorgamiento de la Buena Pro por causa imputable a la entidad.
  - 4. No se suscriba el contrato por causales establecidas en el artículo 136°**



**PERÚ**

**Ministerio de  
Defensa**

**Ejército del  
Perú**

**Comando  
Logístico del  
Ejército**

**Servicio de Intendencia  
del Ejército**

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"**

- a. La entidad Servicio de Intendencia del Ejército no está obligado a suscribir contrato por razones de recorte presupuestal correspondiente al objeto de la materia de la contratación, en vista que el recorte presupuestal dispuesto por el Comando del Ejército afecto directamente los fondos asignados para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 029-2024-EP/UE 0732 - Adquisición de Útiles de Aseo para el Personal Militar del Ejército AF-2024
- b. El procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 029-2024-EP/UE 0732 - Adquisición de Útiles de Aseo para el Personal Militar del Ejército AF-2024 se debe darse por concluido por "No firma de contrato por la Entidad" basado en lo especificado en el artículo 69° y concordante con lo señalado en el artículo 136° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**5. RECOMENDACIÓN**

Respetuosamente se recomienda al Jefe del Servicio de Intendencia del Ejército que en su calidad de Jefe de la Unidad Operativa 0732, se digne realizar lo siguiente:

- c. Remitir el presente informe técnico a la Sección de Asesoría Legal del SINTE, a fin de que emita el dictamen legal correspondiente y proceda dar por concluido el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 029-2024-EP/UE 0732 - Adquisición de Útiles de Aseo para el Personal Militar del Ejército AF-2024, se debe darse por concluido por "No firma de contrato por la Entidad"
- d. Recibido el dictamen legal, formular el acta de cierre del expediente de contratación y dar por culminado el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 029-2024-EP/UE 0732 - Adquisición de Útiles de Aseo para el Personal Militar del Ejército AF-2024, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

<b>APROBADO</b>	<input type="checkbox"/>
<b>DESAPROBADO</b>	<input type="checkbox"/>
<b>FECHA: 18 NOVIEMBRE 2024</b>	

  
 O-213921779- O+  
**HUBERT ROLY SILVA CERNA**  
 TTE CRL EP  
 Jefe Dpto de Abastecimiento del SINTE

  
 O-071895814 - A+  
**LUCY F. QUICANO ALARCÓN**  
 MY EP  
 Jefe Sección Contrataciones del SINTE



  
 O - 2224894571 - O  
**VÍCTOR FERNANDO GÁLVEZ SILVA**  
 GRAL BRIG  
 Jefe del Servicio de Intendencia del Ejército

**PERÚ****Ministerio de  
Defensa****Ejército del  
Perú****Comando Logístico  
del Ejército****Servicio de  
Intendencia del  
Ejército**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

San Borja, 18 de Noviembre del 2024

## **INFORME TÉCNICO N° 063 2024-SINTE/11.00**

**A** : GRAL BRIG VICTOR FERNANDO GALVEZ SILVA  
Jefe del Servicio de Intendencia del Ejército

**DE** : MY EP LUCY FAVIOLA QUICAÑO ALARCON  
Jefe de Sección Contrataciones del SINTE

**ASUNTO** : No firma de contrato por parte de la Entidad y culminación del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 029-2024 EP/UE 0732: “Adquisición de Útiles de Aseo para el Personal Militar del Ejército AF-2024”.

**REFERENCIA** : a) Oficio N° 6647/OPRE/Y/7/b, DEL 23 Octubre 2024.  
b) Fax N° 0045/S-CGE/N-01.4/15.00, del 07 Agosto 2024.

---

Tengo el honor de dirigirme a Ud., en relación a los documentos de la referencia a fin de sustentar la no firma por parte de nuestra Entidad, del contrato derivado del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 029-2024 EP/UE 0732: “Adquisición de Útiles de Aseo para el Personal Militar del Ejército AF-2024”: lo cual detallamos a continuación:

### **1. BASE LEGAL:**

- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias, en adelante el TUO de la Ley.
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.

### **2. ANTECEDENTES:**

- a. Con fecha 24 de Setiembre de 2024 se convocó el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 029-2024 EP/UE 0732 para la “Adquisición de Útiles de Aseo para el Personal Militar del Ejército AF-2024”, cuyo valor estimado es de Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 98/100 soles (S/484,485.98).
- b. En cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma, con fecha 14 de Octubre 2024 se otorgó la buena pro del referido procedimiento de selección, siendo adjudicado el ítem único al postor B & P CLEANING PERU S.A.C. (RUC : 20451509251) por el monto de Cuatrocientos Catorce Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 00/100 soles (S/. 414,656.00), debiéndose consentir con fecha 21 de octubre, al haberse presentado mas de una oferta valida.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- c. Sin embargo, fecha 21 de Octubre de 2024 el postor NEGOCIOS ADVANCE S.R.L. (RUC : 20521606003) presentó un recurso impugnativo a la Buena Pro ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, la cual en uso de sus facultades dispuso la suspensión del referido procedimiento de selección hasta emitir su pronunciamiento respecto a dicha apelación.
- d. Estando suspendido el procedimiento de selección, mediante el Oficio N° 6647 /OPRE/Y/7/b, del 23 octubre del 2024, la Oficina de Presupuesto del Ejército realiza el recorte presupuestal por priorización de recursos presupuestarios de la fuente de recursos ordinarios incluyendo dentro del mismo los fondos asignados al Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 029-2024-EP/UE 0732 - Adquisición de Útiles de Aseo para el Personal Militar del Ejército AF-2024.
- e. El 24 de octubre 2024, el Tribunal de Contrataciones levantó la suspensión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 029-2024-EP/UE 0732 - Adquisición de Útiles de Aseo para el Personal Militar del Ejército AF-2024, en vista que el postor impugnante NEGOCIOS ADVANCE S.R.L. no cumplió con presentar el expediente completo y no efectuó el pago de la garantía correspondiente, quedando automáticamente consentida la buena pro.
- f. Al respecto, se hizo la consulta vía telefónica y correo electrónico al Organismo Supervisor de las Contrataciones recibiendo como respuesta que se le notifique a la empresa B & P CLEANING PERU S.A.C. (RUC : 20451509251) la imposibilidad de firmar contrato debido a motivos presupuestarios, lo cual se ha comunicado mediante el Oficio N° Oficio N° 1343 SINTE T-11.f.5, de 05 Noviembre 2024, sin embargo los representantes de dicha empresa insisten en apersonarse con la intención de suscribir contrato a pesar de la no existencia de presupuesto.

### 3. ANÁLISIS

- a. Si bien la buena pro se encuentra consentida a la empresa B & P CLEANING PERU S.A.C. (RUC : 20451509251), en la actualidad la Entidad no dispone de los recursos presupuestales por cuanto estos fueron objeto del recorte presupuestal por priorización de recursos dispuesto por el Comando del Ejército y ejecutado por la Oficina de Presupuesto del Ejército, motivo por el cual el Servicio de Intendencia del Ejército – UE 0732 no podrá suscribir el contrato derivado del referido procedimiento de selección.
- b. Sobre el particular, el artículo 136° numeral 2, del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado señala que **"La Entidad no puede negarse a contratar salvo por razones de recorte presupuestal correspondientes al objeto materia del procedimiento de selección, por norma expresa, o por desaparición de la necesidad, debidamente acreditada. La negativa a hacerlo basada en otros motivos genera responsabilidad funcional en el titular de la entidad y del servidor al que se le hubieran delegado las facultades para perfeccionar el contrato, según corresponda"**.
- c. De otro lado, el artículo 69° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Los procedimientos de selección culminan cuando se produce alguno de siguientes eventos:
  1. Se Perfecciona Contrato.
  2. Se cancela el procedimiento.
  3. Se deja sin efecto el otorgamiento de la Buena Pro por causa imputable a la entidad.
- 4. No se suscriba el contrato por causales establecidas en el artículo 136°**



**PERÚ**

**Ministerio de  
Defensa**

**Ejército del  
Perú**

**Comando Logístico  
del Ejército**

**Servicio de  
Intendencia del  
Ejército**

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"**

### **3 CONCLUSIONES**

De acuerdo a los antecedentes, el análisis respectivo y en virtud de lo establecido en la normativa de contrataciones, se puede concluir lo siguiente:

- a. La entidad Servicio de Intendencia del Ejército no está obligado a suscribir contrato por razones de recorte presupuestal correspondiente al objeto de la materia de la contratación, en vista que el recorte presupuestal dispuesto por el Comando del Ejército afecta directamente los fondos asignados para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 029-2024-EP/UE 0732 - Adquisición de Útiles de Aseo para el Personal Militar del Ejército AF-2024
- b. El procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 029-2024-EP/UE 0732 - Adquisición de Útiles de Aseo para el Personal Militar del Ejército AF-2024 se debe dar por concluido por "No firma de contrato por la Entidad" basado en lo especificado en el artículo 69° y concordante con lo señalado en el artículo 136° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **4 RECOMENDACIONES**

Por las consideraciones y producto del análisis respetuosamente se recomienda lo siguiente:

- a. Remitir el presente informe técnico a la Sección de Asesoría Legal del SINTE, a fin de que emita el dictamen legal correspondiente y proceda dar por concluido el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 029-2024-EP/UE 0732 - Adquisición de Útiles de Aseo para el Personal Militar del Ejército AF-2024, se debe dar por concluido por "No firma de contrato por la Entidad"
- b. Recibido el dictamen legal, formular el acta de cierre del expediente de contratación y dar por culminado el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 029-2024-EP/UE 0732 - Adquisición de Útiles de Aseo para el Personal Militar del Ejército AF-2024, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.



0-071835014-A+

**LUCY F. QUICANO ALARCÓN**  
**MAYOR EP**

Jefe de la Sección Contrataciones del SINTE

LFQA/grb.